

**RESOLUCIÓN DE 25/10/2018 DICTADA POR LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vistas las peticiones de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- Mediante Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018, se convocó la siguiente línea de subvención: subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Finalizado el plazo presentación de solicitudes se realizó el correspondiente trámite de subsanación, publicado en la página web de la Consejería, dictándose a continuación las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, así como de las presentadas por personas o entidades que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de los que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se notificaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento.

TERCERO.- La Comisión de Valoración efectuó la correspondiente evaluación previa de las solicitudes admitidas, dando lugar a la publicación de la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería.

CUARTO.- Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las personas interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada, formulando la propuesta definitiva de resolución.

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ= =	<b>Página</b>	1/9



A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- El/La Delegado/a Territorial es competente para resolver la presente solicitud en virtud del apartado 13 del cuadro resumen de la línea de subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de personas mayores de la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

SEGUNDO.- Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de prelación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

TERCERO.- Efectuada dicha valoración, una vez analizadas las alegaciones presentadas por las personas interesadas tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las entidades/personas solicitantes contenidas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias. El resto de solicitudes presentadas han sido desestimadas.

Para cada persona o entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, el presupuesto aceptado, la cuantía global de la subvención y la parcial correspondiente a cada uno de los programas subvencionados, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, con expresión, cuando proceda, de su carácter plurianual, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

El pago se realizará tras la resolución de concesión, de forma anticipada por el 100% de la subvención otorgada, conforme al supuesto excepcional establecido en el artículo 29.1.a) para entidades sin ánimo de lucro y/o c) para corporaciones locales, de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Excepto la Línea 12, cuyo pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el apartado 24.a).2º del cuadro resumen de la citada Línea.

No obstante lo anterior, cuando se comprometan pagos con cargo a anualidades futuras según la resolución de concesión, se realizarán dos pagos de forma anticipada, el primero de ellos tras la publicación de esta resolución y el segundo tras el inicio del ejercicio presupuestario que corresponda según anexo.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución. La forma de justificación se realizará mediante cuenta justificativa con aportación de los justificantes de gastos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.2.a). 1º de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	2/9



Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Se podrá compensar cualquier concepto hasta el 20% del presupuesto aceptado.

Las personas o entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 5 de octubre de 2015.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se exponga en el tablón de anuncios web de la Consejería (<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>), durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la citada Orden de 5 octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén

LA DELEGADA TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

**Fdo.: MARIA TERESA VEGA VALDIVIA**



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	3/9



**ANEXO**

**LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

CIF Entidad Solicitante: P2300500B

Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000099-1

Puntuacion: 65

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: FOMENTO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PARTICIPATIVO

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 3.953,69 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 3.953,69 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 1.897,77 Euros

Porcentaje de Financiación: 48 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 07/05/2018 HASTA 30/06/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.897,77 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO

CIF Entidad Solicitante: P2309500C

Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000043-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA VILLACARRILLO Y SUS ANEJOS

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.942,25 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 1.942,25 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 1.810,18 Euros

Porcentaje de Financiación: 93,2 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/10/2018 HASTA 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.810,18 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	4/9



3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA  
 CIF Entidad Solicitante: P2302400C  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000104-1  
 Puntuacion: 57  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA "MADUREZ VITAL"  
 Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 4.713,08 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 4.713,08 euros.  
 - Gastos corrientes: 0,00 euros.  
 Importe Concedido: 1.552,28 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 32,94 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 01/09/2018 AL 31/12/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.552,28 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JAEN  
 CIF Entidad Solicitante: P2305000H  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000016-1  
 Puntuacion: 57  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: JAEN SOCIAL Y CULTURAL PARA SUS MAYORES  
 Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 3.175,92 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 3.175,92 euros.  
 - Gastos corrientes: 0,00 euros.  
 Importe Concedido: 1.587,96 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 50 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 01/10/2018 HASTA 15/06/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.587,96 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA  
 CIF Entidad Solicitante: P2309600A  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000022-1  
 Puntuacion: 56  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: 3ª SEMANA DE LA TERCERA EDAD DE VILLANUEVA DE LA REINA  
 Importe Solicitado: 2.650,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 600,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
 Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	5/9



- Gastos de personal: 600,00 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 411,37 Euros

Porcentaje de Financiación: 68,56 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/12/2018 HASTA 17/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 411,37 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

CIF Entidad Solicitante: P2305800A

Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000108-1

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Importe Solicitado: 2.660,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 441,38 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 441,38 euros.

- Gastos corrientes: 0,00 euros.

Importe Concedido: 441,38 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/11/2018 HASTA 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 441,38 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

CIF Entidad Solicitante: P2306300A

Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000097-1

Puntuacion: 55

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO

Importe Solicitado: 3.026,40 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.311,00 Euros

Importe Concedido: 469,72 Euros

Porcentaje de Financiación: 35,83 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 1/03/2018 HASTA 31/05/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 469,72 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN

Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	6/9



Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000132-1  
 Puntuacion: 55  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CUIDANDO A LA PERSONA CUIDADORA. APOYO PSICOSOCIAL A CUIDADORES DE PERSONAS DEPENDIENTES  
 Importe Solicitado: 9.387,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 1.658,11 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 1.658,11 euros.  
 - Gastos corrientes: 0,00 euros.  
 Importe Concedido: 1.658,11 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 01/09/2018 HASTA 30/11/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.658,11 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA  
 CIF Entidad Solicitante: P2301200H  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000128-1  
 Puntuacion: 52  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: PROMOCION DE LA AUTONOMÍA Y DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE 2018  
 Importe Solicitado: 9.997,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 1.459,39 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 1.200,00 euros.  
 - Gastos corrientes: 259,39 euros.  
 Importe Concedido: 1.459,39 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 15/10/2018 HASTA 31/05/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.459,39 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO  
 CIF Entidad Solicitante: P2308500D  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000118-1  
 Puntuacion: 51  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: VIDA SALUDABLE PARA MAYORES DE TORREBLASCO PEDRO  
 Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 1.411,16 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 1.411,16 euros.

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
 Telef. 953013084 Fax. 953013118



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	7/9



- Gastos corrientes: 0,00 euros.  
 Importe Concedido: 1.411,16 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 30/09/2018 HASTA 31/12/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.411,16 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO  
 CIF Entidad Solicitante: P2309700I  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000137-1  
 Puntuacion: 51  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRMA: PROMOCION BIENESTAR, FOMENTO DE LA AUTONOMIA Y MANTENIMIENYTO DE LAS PERSONAS MAYORES  
 Importe Solicitado: 10.000,00 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 1.476,04 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 676,04 euros.  
 - Gastos corrientes: 800,00 euros.  
 Importe Concedido: 1.476,04 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: DEL 01/10/2018 HASTA 28/02/2019  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.476,04 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BAEZA  
 CIF Entidad Solicitante: P2300900D  
 Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000007-1  
 Puntuacion: 50  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SOLIDARIDAD GENERACIONAL  
 Importe Solicitado: 6.156,96 Euros  
 Presupuesto Aceptado: 878,83 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:  
 - Gastos de personal: 878,83 euros.  
 - Gastos corrientes: 0,00 euros.  
 Importe Concedido: 878,83 Euros  
 Porcentaje de Financiación: 100 %  
 Cofinanciada por la Unión Europea: No  
 Cofinanciada por Fondos del Estado: No  
 Plazo de Ejecución: 01/11/2018 HASTA 30/11/2018  
 Aplicación / Partida Presupuestaria:  
 1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 878,83 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
 Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	8/9





**12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL**

CIF Entidad Solicitante: P2308800H

Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000030-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: PROMOCION Y DINAMIZACION DE LA SALUDA EN LAS PERSONAS MAYORES

Importe Solicitado: 10.000,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 1.427,38 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 1.427,38 euros.

Importe Concedido: 1.427,38 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/12/2018 HASTA 31/05/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 1.427,38 Euros

**13. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANENA**

CIF Entidad Solicitante: P2302000A

Expediente SISS: (DPJA)720-2018-00000034-1

Puntuacion: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA: CANENA CON LOS/LAS MAYORES, POR UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE

Importe Solicitado: 4.700,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 850,00 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 0,00 euros.

- Gastos corrientes: 850,00 euros.

Importe Concedido: 663,25 Euros

Porcentaje de Financiación: 78,03 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: DEL 01/01/2018 HASTA 31/12/2018

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31R/46301/23 01, ejercicio 2018 por importe de 663,25 Euros



PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN  
Telef. 953013084 Fax. 953013118

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ==	<b>Fecha</b>	25/10/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Teresa Vega Valdivia		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=">https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//2TdUW5Q6weipaObiG/MQQ=</a>	<b>Página</b>	9/9

